



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: Industrias Siderometalúrgicas.

Expediente: 42/01/0026/2017.

Fecha: 04/12/2017.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000155011981.

Visto el Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito de una parte por los representantes de las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Soria y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales UGT y CCOO mediante el que se aprueba el calendario laboral supletorio para el año 2018, del convenio colectivo provincial para las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Asistentes:

Por la parte empresarial:

D. Víctor Mateo Ruiz

D. Pedro Demetrio Grueso Martínez

D. Juan Carlos del Castillo Andrés

D. Sergio García García

D. Jose Luis Molina Medina

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Dña. Cristina Mateo Hernández (Asesora)

Por UGT:

D. Pablo Soria Mínguez (Asesor)

Por CC.OO.:

D. José Alfonso Hernández Centeno (Asesor)

En Soria, siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2017 se reúnen las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Negociadora.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 141

Lunes, 18 de diciembre de 2017

La reunión tiene por objeto establecer el calendario laboral supletorio para el año 2.018, en cumplimiento de lo pactado en el artículo 28º del Convenio.

Tras un amplio cambio de impresiones se aprueba por mayoría el calendario laboral que se incorpora a la presente acta, que tendrá efectos durante el año 2018.

Se acuerda remitir la presente y calendario adjunto a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

CALENDARIO LABORAL SUPLETORIO METAL DE LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2018

Meses	Días	Lunes a viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Festivos	Fiestas
Enero	31	22	8	176	3	4	2	1,6
Febrero	28	20	8	160	4	4		
Marzo	31	20	8	160	5	4	2	29,30
Abril	30	20	8	160	4	5	1	23
Mayo	31	22	8	176	4	4	1	1
Junio	30	21	8	168	5	4		
Julio	31	22	8	176	4	5		
Agosto	31	22	8	176	4	4	1	15
Septiembre	30	20	8	160	5	5		
Octubre	31	22	8	176	4	4	1	12
Noviembre	30	21	8	168	4	4	1	1
diciembre	31	19	8	152	4	5	3	6, 8, 25
Total	365	251		2008	50	52	12	

BOPSO-141-18122017

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

SORIA CAPITAL:

Los días 30 de abril, 27 de junio; 28 de junio; 29 de junio; 2 de julio; 3 de julio; 2 de octubre, 2 de noviembre, 7 de diciembre, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

RESTO DE LA PROVINCIA:

Las dos fiestas locales más un total de cuatro días a distribuir, conforme se convenga, entre los días inmediatamente anteriores o posteriores a las dos fiestas locales y el 30 de abril, 2 de noviembre, 7 de diciembre, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

NOTA: Siendo la jornada máxima anual para el año 2018 de 1.742 horas y la jornada efectiva según este calendario es de 2008 horas, hay un exceso de 266 horas, de las que si restamos las de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias y 2 horas más a disfrutar a conveniencia de los trabajadores.

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 2395